

# Declaración de los Derechos del Elector

1. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral si es un elector inscrito válido.  
Un elector inscrito válido significa un ciudadano de los Estados Unidos que reside en este estado, tiene al menos 18 años de edad y no está en prisión ni en libertad condicional por la condena de un delito mayor y que está inscrito para votar en su dirección actual de residencia.
2. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral provisional si su nombre no aparece en la lista de electores.
3. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral si está presente y en la fila del lugar de votación antes del cierre de las urnas.
4. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral secreta libre de intimidaciones.
5. Usted tiene el derecho de recibir una nueva boleta electoral si, antes de emitirla, usted cree que cometió un error.  
Si en algún momento antes de que finalmente emita su boleta electoral, usted siente que cometió un error, tiene el derecho de cambiar la boleta electoral estropeada por una nueva. Los electores que utilizan la opción de voto por correo también pueden solicitar y recibir una nueva boleta electoral si devuelven la boleta electoral estropeada a un funcionario de elecciones antes del cierre de las urnas el día de las elecciones.
6. Usted tiene el derecho de recibir ayuda para emitir su boleta electoral, si no le es posible votar sin asistencia.
7. Usted tiene el derecho de devolver la boleta electoral de voto por correo completa en cualquier distrito electoral del condado.
8. Usted tiene el derecho de recibir materiales electorales en otro idioma, si hay suficientes residentes en su distrito electoral para que se justifique la producción.
9. Usted tiene el derecho de formular preguntas acerca de los procedimientos electorales y observar el proceso electoral.  
Usted tiene el derecho de formular preguntas a la junta del distrito electoral y a los funcionarios de elecciones con respecto a los procedimientos electorales y a recibir una respuesta o a que se le indique quién es el funcionario apropiado para que le brinde una respuesta. Sin embargo, si un interrogatorio persistente perturba la ejecución de los deberes del funcionario, la junta o los funcionarios electorales pueden suspender las respuestas a sus preguntas.
10. Usted tiene el derecho de reportar cualquier actividad ilegal o fraudulenta ante un funcionario electoral local o a la Oficina del Secretario de Estado.

---

**Si usted cree que se le negó alguno de estos derechos, o si sabe acerca de algún fraude o mal comportamiento electoral, por favor llame gratuita y confidencialmente a la Línea Directa del Elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).**

---

La información que aparece en su declaración jurada de inscripción del elector será utilizada por funcionarios de elecciones para enviarle información oficial acerca del proceso electoral, como por ejemplo la ubicación de su lugar de votación y los asuntos y candidatos que aparecerán en la boleta electoral. El uso comercial de la información del registro de electores está prohibido por ley y representa un delito menor. La información del votante puede ser proporcionada a un candidato para el cargo, un comité de iniciativa de ley en la boleta electoral u otra persona para fines electivos, escolares, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determine el Secretario de Estado. Los números de la licencia de conducir y del seguro social, o su firma como aparece en su tarjeta de inscripción del elector, no pueden ser divulgados para estos fines. Si tiene alguna pregunta acerca del uso de la información del votante o desea denunciar la sospecha del uso indebido de dicha información, por favor llame a la Línea Directa del Elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

Ciertos electores que afronten situaciones que pongan en riesgo su vida pueden calificar para el estado de elector confidencial. Para obtener más información, comuníquese con la línea gratuita del programa Safe at Home del Secretario de Estado al (877) 322-5227 o visite [www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov).